



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 29 de mayo de 2023

Sucesión – Auto estese a lo resuelto

Rad. No. 11001-40-03-022-2019-00833-00

Se niega la solicitud elevada por el apoderado de la heredera Nydia Marcela Ávila Dueñes, respecto a la solicitud de elaborar un nuevo despacho comisorio¹, pues el memorialista deberá estese a lo resuelto en el ordinal cuarto de la sentencia de esta misma fecha, en el cual se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el presente asunto.

NOTIFÍQUESE (2),

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 85 del 30 de mayo de 2023

¹ 033SolicitudAclaraciónDespachoComisorio

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ce2833a8d977e80a6b7ba69226840022b54c84a26a255ebe3f3a09ab32a5e08**

Documento generado en 29/05/2023 04:45:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>